

Nombramiento del Lic. J. Humberto Ducoudray como Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.— G. O. No. 5139, del 2 de Marzo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2207.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado J. Humberto Ducoudray queda nombrado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación de los Sres. Lic. Federico Llaverías y Dr. Fabio A. Mota como encargados, respectivamente, de las Secretarías de Estado del Tesoro y Comercio, y Sanidad y Beneficencia por mientras duren las licencias legales de los Secretarios de Estado titulares.— G. O. No. 5140, del 5 de Marzo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2208.

En ejercicio de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTO el párrafo final del artículo 83 de la Ley Electoral No. 386, de fecha 10 de abril de 1926, el cual ha sido puesto nuevamente en vigor por ley No. 1476 de fecha 28 de febrero del presente año,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan encargados, respectivamente, de las Secretarías de Estado del Tesoro y Comercio, y Sanidad y Beneficencia, los Subsecretarios de Estado de las mismas, señores Lic. Federico Llaverías y Dr. Fabio A. Mota, por mientras duren las licencias legales de que disfrutaban los Secretarios de